



**Concejo
de Bogotá**

CIRCULAR N°24

Para : Honorables Concejales, directivos y funcionarios del Concejo de Bogotá.

Asunto : **Modificación de las medidas tomadas en la Circular N° 18 del 18 de marzo de 2020.**

Considerando las necesidades en la prestación del servicio público del Concejo de Bogotá, la Dirección Administrativa informa que desde del miércoles 15 de abril de 2020 y hasta el viernes 24 de abril de 2020, se levanta la medida de suspensión de los nombramientos y posesiones, la cual se comunicó el miércoles 18 de marzo de 2020, por medio de la Circular N°18.

Las radicaciones podrán realizarse, con el cumplimiento de los requisitos legales, al correo electrónico habilitado por Correspondencia y únicamente se tramitarán las postulaciones radicadas en las fechas mencionadas anteriormente.

Cordialmente,



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director Administrativo

Elaboró: Ángela María Andrade Perdomo, Asesor 105-02
Aprobó: Daniel Andrés García Cañón, Director Administrativo.

